

Derechos básicos del cliente (contratante, asegurado o beneficiario) antes y durante la contratación de su seguro con Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

En **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** siempre buscamos la protección de nuestros clientes, por lo que queremos orientarte durante todo el proceso de contratación del seguro. Es por ello que a continuación te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros.

En cualquier momento podrás solicitar a tu agente de seguros o a nosotros la siguiente información:

- Identificación que acredite que son intermediarios de seguros.
- Comisión o compensación directa por la póliza de seguro ofrecida.
- Toda la información que permita conocer las condiciones generales del contrato de seguro a contratar, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como las formas de terminación del contrato. Adicionalmente las condiciones generales estarán a tu alcance para su consulta permanente en nuestra página de Internet www.gnp.com.mx

Derechos básicos del cliente (asegurado o beneficiario) en caso de siniestro de tu póliza

Te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros:

- Recibir la atención e indemnización por parte de **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** de acuerdo al seguro contratado, aun cuando la póliza no se encuentre pagada en el momento del siniestro pero que la misma esté dentro del periodo de gracia para el pago de la prima¹.
- En el caso particular de los seguros de Daños, toda indemnización que **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** pague, disminuye en igual proporción la suma asegurada, sin embargo, ésta podrá ser reinstalada a petición tuya y con previa aceptación de **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** En caso de ser aceptada, deberás pagar la prima correspondiente a la reinstalación de la suma asegurada.
- En el caso particular de los seguros de Automóviles, **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** puede optar de acuerdo a las condiciones contratadas, por la reparación de tu vehículo o pagar la indemnización correspondiente, nosotros deberemos comunicarte la opción aplicable y los criterios a seguir.
- En caso de que **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** no realice el pago oportuno de la suma asegurada, podrás cobrar una indemnización por mora de acuerdo con Condiciones Generales.
- Solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.
- Podrás conocer el detalle de cómo protegemos tus datos consultando nuestro aviso de privacidad en nuestra página de Internet www.gnp.com.mx
- Podrás presentar tus consultas y reclamaciones² relacionadas con el contrato de seguro en la Unidad Especializada de Atención a usuarios (UNE) de **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** ubicada en Av. Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx.

¹ Aplican términos y condiciones descritos en las condiciones de la póliza contratada.

² De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de junio de 2024, con el número CNSF-S0043-0237-2024 / CONDUSEF-004929-11.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Av. Cerro de las Torres No 395, Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200, CDMX.
Tel: (55) 5227-9000